

3910-1

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 114, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 del organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º de enero del 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender. Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo.

**Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;
DECRETA**

Artículo. 1: Desígnese como personal temporario Jornalizado con un básico de \$ 21840.- (pesos veintín mil ochocientos cuarenta), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiente Sustentable, en las distintas dependencias que a continuación se detallan para cada uno de los siguientes agentes:

	Secretaría de Desarrollo Productivo	
Dependencia:	Maestranza	
6785	BRAVO GISELA ANDREA	DNI 28866327
Dependencia:	PRODUCCION	
7991	ROFFI MONICA MERCEDES	DNI 13748412
Dependencia:	Polo Productivo	
6161	OCAMPO VIDAURRE VALERIO	DNI 93934224
Dependencia:	Dirección NAC	
8127	LOPEZ GRACIELA NANCY	DNI 17567093
Dependencia:	Subsecretaria de Ambiente Sustentable	
7480	ROMERO MARCELO ADRIAN	DNI 24739223
Dependencia:	Dirección de Ambiente	
1519	PASTORMERLO DANIEL ROBERTO	DNI 12062578
7573	RODRIGUEZ MARINA AMANDA	DNI 32829832
8057	ESCANDAR MICAELA	DNI 40396853
Dependencia:	Puntos de Reciclaje	
7278	VAZQUEZ CACERES ROSALINA	DNI 92623953
Dependencia:	Jardín Botánico Florencio Malatesta	
6969	SOTO MAXIMILIANO ALEJANDRO	DNI 39296949
7876	ICETA CAMILA RUTH	DNI 38915558

2

Artículo 2: La prestación de la tarea tendrá vigencia desde el 1º DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Artículo 3: Notifíquese a los interesados, agréguese copia del presente decreto a los legajos personales, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.



DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3910 . Año 2021 . Folio 6359